

CIRCULAR No. 1663/81
R.C. 17/71/81
EXP. 13674/80

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 11 de marzo de 1981, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la actual reglamentación referida al tema de normas de conducta a las que está comprometido el educando.

RESULTANDO: que en la mayoría de los casos dicha reglamentación presenta dificultades en su aplicación y trabas de orden administrativo.

CONSIDERANDO: que la actual tarea de reestructura de la administración y reglamentos conlleva a la necesidad de emitir un proyecto de reorganización total, sin perjuicio de etapas transitorias.

ATENTO: a las necesidades más urgentes del Servicio.

RESUELVE:

1) Aprobar las siguientes normas a las cuales deberá ajustar su conducta el alumno de Educación Secundaria Básica y Superior que se adjunta, las cuales serán incorporadas al Digesto Normativo por el que en lo sucesivo se regirá el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en el Libro I.

2) Derogar las Circulares 1025, 1170, 1174, 1274, 1278, 1279, 1284, 1432 y 1449, en lo pertinente y demás disposiciones emanadas de este Consejo y referidas a este tema.

Saluda a usted atentamente:

Por el Secretario General y por su orden:

Inp. SOFIA INVIDIO DE ROTONDO
Grado E - II